

	PROCEDIMIENTO NORMATIVO:	CODIGO: PCN 0-002
	APROBACION DE PLANES DE CONTIGENCIA	PAG.: 1 de 5 FECHA: 10/04/2008 REVISION: 0

1.0 TITULO:

APROBACION DE PLANES DE CONTIGENCIA

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

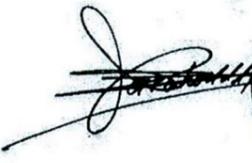
Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION:

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	10/04/2008	1
COPIA IMPRESA	10/04/2008	LD_PCN 0-002_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:



Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Tec. Fermín Alberto Pérez Raquel López Boris Figueroa 05/02/2008	Ing. José Erazo Ing. Maria Luisa Alfaro Tec. Fermín Alberto Pérez Tec. Luis Alonso Amaya 03/04/2008	  CNEL. JORGE ALBERTO BARAHONA 10/04/2008
Equipo de Elaboración	Equipo de Revisión	Director General de Protección Civil

PCN 0-002

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



**PROCEDIMIENTO NORMATIVO:
APROBACION DE PLANES DE CONTINGENCIA**

CODIGO: PCN 0-002
PAG.: 2 de 5
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

5.0 INDICE:

	Contenido	# Pág.
6.0	Objetivos	2
7.0	Alcance y campo de aplicación	2
8.0	Definiciones y marco conceptual	2
9.0	Desarrollo	3
10.0	Documentos de referencia	4
11.0	Matriz de registros	4
12.0	Anexos	4

6.0 OBJETIVO

Establecer los pasos para la elaboración y aprobación de un plan de contingencia en situaciones de emergencia.

7.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

El presente procedimiento tendrá un alcance para las Instituciones que pertenecen al Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

8.0 DEFINICIONES Y MARCO CONCEPTUAL:

DEFINICIONES:

COE: *Centro de Operaciones de Emergencias.*

DGPCPMD: *Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.*

SINAPROC: *Sistema Nacional de Protección Civil.*

CNPC: *Comisión Nacional de Protección Civil.*

CDPC: *Comisión Departamental de Protección Civil.*

PLAN CONTINGENCIAL: *Componente del plan de emergencias y reducción de desastres, que contiene las acciones a realizar para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico. Ejemplos: plan invernal, erupciones volcánicas, materiales peligrosos, terremotos, epidemias, etc.*

OBSERVACIONES:

Los planes de contingencia elaborados por la Dirección General de Protección Civil y de otras instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, deberán ser presentados ante la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para su aprobación.

Toda institución técnica o científica que elabore un plan de contingencia, bajo su competencia institucional deberá remitir una copia en digital e impresa a la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Esto previa aprobación.

Las instituciones del Sistema que necesiten documentarse de información técnica científica para elaborar sus planes de contingencia, esta deberá ser proporcionada por las instituciones competentes.

PCN0-002

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

	PROCEDIMIENTO NORMATIVO:	CODIGO: PCN 0-002
	APROBACION DE PLANES DE CONTINGENCIA	PAG.: 3 de 5 FECHA: 10/04/2008 REVISION: 0

9. DESARROLLO:

Etapas previas:

- Socializar el presente procedimiento operativo a nivel Institucional.
- Capacitar al personal y enlaces técnicos en los procedimientos operativos.
- Desarrollar ejercicios de simulación para verificar los procedimientos descritos.

ETAPA	Nº ACCION	DESCRIPCION	RESPONSABLE
Planificación	10	Identificación de las instituciones con responsabilidad en la elaboración del plan las cuales tengan competencia institucional y relación con el tipo evento.	Institución o Organización responsable
	20	Las instituciones del SINAPROC, deben seleccionar el personal técnico que elaborara el plan de contingencia.	
	30	Convocar al personal técnico de las instituciones identificadas del SINAPROC.	
	40	Elaborar un cronograma de actividades y asignación de responsabilidades de acuerdo a la competencia institucional.	
Elaboración	50	Elaborar el plan de acuerdo al formato establecido. Ver anexo 1.	Dirección General de Protección Civil
	60	Enviar el Plan a Dirección de Protección Civil.	
	70	Presentar el a la Comisión Nacional para su aprobación.	Comisión Nacional de Protección Civil
Aprobación	80	Una vez aprobado este será remitido al ente u institución responsable de de Evento.	Institución o Organización responsable
Socialización	90	Dar a conocer el plan de contingencia, utilizando los diferentes medios de comunicación social.	Institución o Organización responsable
Evaluación	100	Se deberá evaluar con el fin de detectar posibles fallas en los procesos de coordinación y ejecución y ajustar el plan.	Institución o Organización responsable
	110	Elaborar un informe final que contemple el trabajo realizado los aspectos positivos y por mejorar.	

PCN0-002

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



PROCEDIMIENTO NORMATIVO:
APROBACION DE PLANES DE CONTINGENCIA

CODIGO: PCN 0-002
PAG.: 4 de 5
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

10. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- *Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres*
- *Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres*
- *Reglamento de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres*

11. MATRIZ DE REGISTROS

Nombre del formato	Código del formato
N/A	

Código del formato	Lugar de almacenamiento	Tiempo de retención	Disposición final	Responsable

12 ANEXOS

ANEXO. 1

FORMATO PERFIL PLAN DE CONTINGENCIA

1. Justificación

Lo que se pretende en este punto, es dar una visión general de la problemática y las necesidades que de él, se derivan y su relevancia.

2. Objetivos generales

Expresión cualitativa de un propósito general que expresa la situación que se desea alcanzar en términos de grandes agregados y que constituye la primera instancia de congruencia entre el Plan y las actividades a realizar.

2. Objetivos Específicos

Es la expresión de lo que se desea conseguir o el punto a donde se requiere llegar. Todo objetivo debe llevar a un producto o resultado alcanzable, específico, observable y medible.

3. Estrategias y Tácticas

Estrategia: conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado Objetivo

Tácticas: un método empleado con el fin de conseguir un objetivo

4. Organización

Se hace una descripción de cómo se organizarán los recursos y se representará en un organigrama.

PCN0-002

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos válidos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizarán copias impresas.



**PROCEDIMIENTO NORMATIVO:
APROBACION DE PLANES DE CONTIGENCIA**

CODIGO: PCN 0-002
PAG.: 5 de 5
FECHA: 10/04/2008
REVISION: 0

5. Cronogramas

Son cada una de las actividades con su ubicación en el tiempo, que estará en relación con la disponibilidad de los recursos.

6. Presupuesto

Listado y valorización de los recursos necesarios para la reserva de financiamiento. Se elabora según las normas que al respecto, rija la institución.

7. Periodo de Ejecución

Es el tiempo total estimado, desde la aprobación del programa y la asignación de recursos, hasta la finalización del mismo.

8. Responsable

Se debe identificar un responsable operativo de la ejecución del programa y un responsable del más alto nivel, quien es el que finalmente responde por el programa y lo autoriza.

PCN0-002

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno _ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.